

renfe



Distribuye
SF-Intersindical



CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

TABLAS SALARIALES

II CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

AÑO 2019 (Incluye 0,25 % adicional)
(Validez desde el 01-07-2019)

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2019 (Validez a partir del 01/07/201)

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE	PÁGINA
002	SUELDO	TALLERES		3
		COMERCIAL		8
		COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
		GESTION		13
		CONDUCCIÓN		15
		MMII Y CCTT		18
		TECNICOS		19
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVO:	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVO:	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
031	COMPLEMENTO TALLER VIGC	TALLERES		6
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUT	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		2
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	100,00	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO	TALLERES-CONDUCCIÓN	5,107968	€/HORA
			372,81	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,246389	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,246389	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		15
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		15
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIA	COMERCIAL		9
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENE	COMERCIAL		9
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		9
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRA	COMERCIAL		9
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS AREA FABRICACIÓN Y MTMTO	712,82	€/MES
289	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES		5
		PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		5
		COMERCIAL		10
		GESTION		14
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJ	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,902853	€/DÍA
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTID	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,972612	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,594556	€/HORA
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES		4
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSI	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		2
342	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BV	TALLERES		6
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		21
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.063,92	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTUR	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOY		19
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES		7
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIA		18
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN		18
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Convenciona		16
		CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Métrico		17
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		11
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		13
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		7
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB A)	COMERCIAL	5.058,11	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES		6
		COMERCIAL		9
		CONDUCCIÓN		15
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	19,375310	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY		2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		2
568	COMPENSACION DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJER	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY		2
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOY	4,843828	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,843828	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTID	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVO	7,750122	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		20
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		20

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

	ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	23,79	47,58	71,37	95,16	118,95	142,74	166,53	190,32	214,11	237,90
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)	28,88	57,76	86,64	115,52	144,40	173,28	202,16	231,04	259,92	288,80
OPERADOR ENTRADA	33,98	67,96	101,94	135,92	169,90	203,88	237,86	271,84	305,82	339,80
OPERADOR	38,18	76,36	114,54	152,72	190,90	229,08	267,26	305,44	343,62	381,80
OPERADOR ESPECIALIZADO	40,46	80,92	121,38	161,84	202,30	242,76	283,22	323,68	364,14	404,60

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
1.480,98
1.798,32
2.115,66
2.272,86
2.361,42

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMMI / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

	PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
	30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
OPERADOR ENTRADA	1.286,54	670,44	724,80
OPERADOR	1.445,55	753,30	814,39
OPERADOR ESPECIALIZADO	1.532,27	798,52	863,27
MMMI / C.T.	1.824,96	951,04	1.028,14
ESTRUCTURA APOYO (3)	1.934,45	1.008,11	1.089,84



(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalentes al de Operador Especializado.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieron.

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

SUBGRUPO
PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
9,001347	0,850635	5,424230
10,930207	1,032914	6,586565
12,859067	1,215193	7,748900
13,799824	1,365390	8,706665
14,358519	1,447314	9,229063

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA
< 13:00 h / > 15:00 h
< 19:30 h / > 21:30 h
< 13:00 h / > 21:30 h
> 13:00 h / > 0:00 h
< 13:00 h / > 0:00 h

MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567	
€/día		
8,631510	15,034522	
17,263019	30,069042	
24,325163	15,034522	
32,956675	30,069042	+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN: 31,387232 € / COMIDA + ALOJAMIENTO
------------------------------	---

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO****VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)**

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	35.881,20
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	34.666,68
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	24.214,44
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	22.299,60
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	21.860,28
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	20.134,08
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)	17.113,92
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	14.093,88

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	276,62
	DE 25 A 50 HORAS	446,84
	DE 51 A 100 HORAS	659,62
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	276,62
	DE 25 A 50 HORAS	446,84
	DE 51 A 100 HORAS	659,62

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

		COMPLEMENTOS			
	COMPLEMENTO CLAVE 290	TOMA Y DEJE CLAVE 303	JORNADA PARTIDA CLAVE 304	NOCTURNIDAD CLAVE 305	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289
	€/ AÑO	€/ DIA	€/ DIA	€/ HORAS	€/ MES
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.723,84	9.902853	7.972612	1.594556	230,63
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.191,76	9.902853	7.972612	1.594556	230,63

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 319,17 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)



	COMPLEMENTOS									
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA	TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA FORMADA (CARTE P HORAS) CONSERVADOS CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO CLAVE 029 €/DÍA	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CLAVE 030 €/DÍA	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA FINES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE CLAVE 551 €/DÍA	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BV CLAVE 342 €/DÍA	COMPLEMENTO CIVIL CLAVE 289 €/MES
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	308,54	15,352085								
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	281,94	14,032849	127,665979	127,665979	2,659751	319,17	13,681762	9,053793	230,63	
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	255,33	12,713611								
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	228,74	11,383736								
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)	194,43	9,676176	108,516082	108,516082	2,260788	271,29		7,695724		
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	160,12	7,968615	89,366185	89,366185	1,861826	223,42		6,337655		

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 319,17 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VARIABLE €/AÑO (*)	
			VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
<i>SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	407		3.191,76	3.191,76
<i>SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>			3.191,76	3.191,76
<i>OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>		A	8.724,06	6.106,86
		A1	7.181,40	5.027,04
		B	5.904,72	4.133,28
		C	5.372,64	3.760,80
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos</i>		A	7.660,06	5.362,06
		A1	6.543,00	4.580,16
		B	5.372,64	3.760,80
		C	4.840,80	3.388,56
<i>OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos</i>		A	6.915,36	4.840,86
		A1	5.798,40	4.058,88
		B	4.947,24	3.463,08
		C	4.521,60	3.165,12
<i>OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN</i>	449	A	5.319,46	3.723,66
		A1	4.787,52	3.351,24
		B	4.521,60	3.165,12
		C	4.042,80	2.829,96
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (6 meses)</i>		A	4.521,66	3.165,12
		A1	4.069,44	2.848,56
		B	3.843,36	2.690,40
		C	3.436,44	2.405,52
<i>OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)</i>		A	3.723,66	2.606,52
		A1	3.351,24	2.345,88
		B	3.165,12	2.215,56
		C	2.829,96	1.980,96

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

	<i>GRUPO</i>	<i>FIJO CLAVE 002 €/AÑO</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO</i>	<i>N1</i>	<i>23.685,48</i>
	<i>N2</i>	<i>21.876,96</i>
	<i>N3</i>	<i>21.876,96</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL</i>	<i>N1</i>	<i>21.734,76</i>
	<i>N2</i>	<i>20.670,72</i>
	<i>N3</i>	<i>20.670,72</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA</i>	<i>N1</i>	<i>19.921,32</i>
	<i>N2</i>	<i>17.793,60</i>
	<i>N3</i>	<i>17.793,60</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)</i>	<i>N1</i>	<i>16.933,08</i>
	<i>N2</i>	<i>15.124,56</i>
	<i>N3</i>	<i>15.124,56</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)</i>	<i>N1</i>	<i>13.944,96</i>
	<i>N2</i>	<i>12.455,52</i>
	<i>N3</i>	<i>12.455,52</i>

<i>COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.</i>	<i>1.063,92</i>
---	-----------------

COMPONENTES PERSONAL OPERATIVO								
ANOS	SERVICIOS	IMPUESTO CLAVE 282 (€) (1)	CUANTIFICADO APLICACIÓN DE CERCANIAS - CLAVE 283	COMPLEMENTO SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - CLAVE 284	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO DE TRENES - CLAVE 285	INDEMNIZACIÓN POR GESTIÓN - CLAVE 287	IMPUESTO DE RESERVA - CLAVE 288	OTROS GASTOS DE INM - CLAVE 289
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	AV Y LARGA DISTANCIA	5.851,44		1.276,80			273,64	13,681.762
	MEDIA DISTANCIA	2.900,16		1.276,80				
	CERCANIAS	2.127,72	2.446,92					
	AV Y LARGA DISTANCIA	2.867,28						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.468,08						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL	AV Y LARGA DISTANCIA	2.127,72		1.276,80		273,64	3.191,76	13,681.762
	MEDIA DISTANCIA			1.276,80				
	CERCANIAS		2.446,92					
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.861,68						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.319,16			1.276,80			
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	AV Y LARGA DISTANCIA	2.127,72		1.276,80		273,64	3.191,76	13,681.762
	MEDIA DISTANCIA			1.276,80				
	CERCANIAS		2.446,92					
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.750,08						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.276,80			1.276,80			
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)	AV Y LARGA DISTANCIA	1.808,52		1.085,28		232,59	3.191,76	13,681.762
	MEDIA DISTANCIA			1.085,28				
	CERCANIAS		2.079,84					
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.487,52						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.085,28			1.085,28			
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	AV Y LARGA DISTANCIA	1.489,44		893,76		191,55	3.191,76	13,681.762
	MEDIA DISTANCIA			893,76				
	CERCANIAS		1.712,88					
	AV Y LARGA DISTANCIA	1.225,08						
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							
	AV Y LARGA DISTANCIA	893,76			893,76			
	MEDIA DISTANCIA							
	CERCANIAS							

(1) Condiciones:
- Ratio ingresos/trabajador: 248.879 €
- Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:

Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales H2 que se desplacen a otra estación por/bidón la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.659,80
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.595,76
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTION	3.191,76



GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

		<i>PRIMA VARIABLE CLAVE 447</i>	
		<i>SERVICIOS</i>	<i>€/AÑO</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO</i>	1	<i>AV Y LARGA DISTANCIA</i>	<i>7.614,36</i>
		<i>MEDIA DISTANCIA</i>	<i>5.319,48</i>
		<i>CERCANIAS</i>	<i>4.255,56</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL</i>	2	<i>TODOS</i>	<i>5.319,48</i>
	3		<i>3.191,76</i>
	1	<i>TODOS</i>	<i>4.255,56</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA</i>	2		<i>5.319,48</i>
	3		<i>2.659,80</i>
	1	<i>TODOS</i>	<i>4.255,56</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (6 meses)</i>	2		<i>4.255,56</i>
	3		<i>2.127,96</i>
	1	<i>TODOS</i>	<i>3.617,28</i>
<i>OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)</i>	2		<i>3.617,28</i>
	3		<i>1.808,76</i>
	1	<i>TODOS</i>	<i>2.978,88</i>
	2		<i>2.978,88</i>
	3		<i>1.489,56</i>

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	23.366,28
PAGA EXTRAORDINARIA	4.722,84
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.851,44
VARIABLE	5.058,11
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	5.526,84
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales especificas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN



VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

	<i>FIJO CLAVE 002 €/AÑO</i>	<i>PRIMA VARIABLE CLAVE 44B €/AÑO</i>
<i>OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION</i>	<i>22.036,32</i>	<i>4.255,56</i>
<i>OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1</i>	<i>20.968,80</i>	<i>3.723,72</i>
<i>OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2</i>	<i>19.894,32</i>	<i>3.191,76</i>
<i>OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION</i>	<i>18.144,48</i>	<i>2.659,68</i>
<i>OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (6 meses)</i>	<i>15.422,76</i>	<i>2.260,68</i>
<i>OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)</i>	<i>12.701,16</i>	<i>1.861,80</i>

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

Distribuye
SF-Intersindical



	COMPLEMENTO DE PUESTO- MMII CLAVE 290 €/AÑO
<i>SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN</i>	2.127,72
<i>MMII PROTECCIÓN CIVIL</i>	2.127,72
<i>CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</i>	2.127,72

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)



	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	42.595,44	7.661,04	273,63	13,681762
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.472,12		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	35.162,52	7.661,04		
MAQUINISTA PRINCIPAL	28.489,08	5.472,12		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	28.225,80	2.188,80		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	24.501,96	2.188,80		
MAQUINISTA DE ENTRADA	18.690,24	1.094,40		

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

VALORES AÑO 2019 (Válidez a partir del 01-07-2019)

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA

PIVZ	VALOR MITC A.U.	PUNTIJALIDAD		NESTO PRODUCTIVOS	1.00
		ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO		% APLICABLE SOBRE 1.915,02 €			
Los primeros 30.000 al valor de	0.175545 €	100%	≥ 95%	≥ 85%	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0.180863 €	95%	≥ 90% < 95%	≥ 75% < 85%	De 25.001 hasta 30.000 mitutos A.C.
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0.186183 €	90%	≥ 85% < 90%	≥ 70% < 75%	De 30.001 hasta 35.000 mitutos A.C.
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0.191502 €	0%	≥ 80% < 85%	< 70%	De 35.001 hasta 40.000 mitutos A.C.
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0.196823 €		< 80%		De 40.001 hasta 45.000 mitutos A.C.
a partir de 55.001 al valor de	0.223419 €				Más de 45.000 mitutos A.C.
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X 0,0366172 € / trabajadores medios		

COEFICIENTE CONECTOR (CVZ)

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA

PIVZ	VALOR MITC A.U.	AÑO TRABAJADOR SEGUN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
		A	B	C	D	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO		MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	RESIDENCIAS CERCANÍAS, MEDIA DISTANCIA Y AL-MEDIA DISTANCIA ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 200 millones/viajero año			
Los primeros 30.000 al valor de	0.180863 €	MÁS DE 50.000	6.383,40 €	5.319,50 €	5.319,50 €	A
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0.202141 €	40.001 A 50.000	5.298,44 €	4.766,49 €	3.702,59 €	B
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0.212780 €	30.001 A 40.000	4.660,09 €	4.021,75 €	3.383,41 €	C
a partir de 45.001 al valor de	0.223419 €	25.001 A 30.000	3.702,59 €	3.383,41 €	3.064,25 €	D
		≤ 25.000	1.063,90 €	1.063,90 €	1.063,90 €	

Residencias Cercanías, Media Distancia y Al-Media Distancia
ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 200
millones/viajero año

Residencias Cercanías, Media Distancia y Al-Media Distancia
ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 200
millones/viajero año

Residencias Cercanías, Media Distancia y Al-Media Distancia
ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100
millones/viajero año

Resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS - ANCHO CONVENCIONAL

PIVZ	VALOR MITC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PIVZ
Los primeros 14.000 al valor de	0.117029 €	De 0 a 24.000*	531,95 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0.170224 €	De 24.001 a 29.000	1.063,90 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0.223419 €	De 29.001 a 34.000	1.595,85 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0.325554 €	De 34.001 a 39.000	2.227,80 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
		De 39.001 a 44.000	2.659,75 €	> 95 %	100 % de V2
		De 44.001 a 49.000	3.191,71 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 531,95 € en relación a la productividad anual alcanzada	
		De 49.001 a 54.000	3.723,65 €		
		> 54.001	4.255,61 €		

VARIABLE MATE DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO CONVENCIONAL

NIVEL	PIVZ	PIVZ	ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO
MIJMA	1.595,85 €	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PIVZ Y PIVZ DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL	DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
MIJMB	1.063,90 €	25%		40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR EN EL DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO



CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO METRICO		PV2
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	€/AÑO TRABAJADOR SEGUN CLASIFICACION POR BLOQUES
Los primeros 30.000 al valor de	0,180863 €	2.394,31 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,202141 €	1.862,35 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,212780 €	1.595,85 €
a partir de 45.001 al valor de	0,223419 €	1.063,90 €
	≤ 25.000	531,95 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCIAS ANCHO METRICO			
PV1	PV2	PV3	PV4
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.LI.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO
Los primeros 14.000 al valor de	0,117029 €	De 0 a 24.000*	531,95 €
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,170224 €	De 24.001 a 29.000	797,93 €
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,223419 €	De 29.001 a 34.000	1.063,90 €
a partir de 42.001 al valor de	0,325554 €	De 34.001 a 39.000	1.861,83 €
		De 39.001 a 44.000	2.127,80 €
		De 44.001 a 49.001	2.925,73 €
		> 49.001	3.191,71 €

% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
≤ 70%	0 % de V2
> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
> 95 %	100 % de V2

*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 531,95 € en relación a la productividad anual alcanzada

VARIABLE MM-II. DE CONDUCCION / JEFE DE MAQUINISTAS		PV2
NIVEL	PV1	PV2
MIJMA	1.595,85 €	35% MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.063,90 €	25% 40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN 30% ACCIDENTES MANIOBRA

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPOSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR/AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	33.649,92	40.642,20	3.555,92	6.635,88
2	33.647,76	40.560,96	2.682,80	3.929,04
INGRESO (6 meses)	28.600,56	34.476,84	2.280,36	3.339,72
INGRESO (2 años)	23.553,48	28.392,72	1.878,00	2.750,28



GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	46.950,72	56.836,20	3.915,96
TÉCNICO	43.598,04	53.487,96	3.639,72
TÉCNICO DE ENTRADA	40.245,36	50.139,48	3.363,60
TÉCNICO DE INGRESO (6 meses)	34.208,52	42.618,60	2.859,12
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	28.171,80	35.097,60	2.354,52



ACOPAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁDIZ, CÁCERES, CÁCULI, CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CORDOBA, CIUTCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, SUZUDA	CANARIAS (BUEA, A COFINRA, LA RIOJA, LÍDIA, TEFDA, LOGROÑO), NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PORTOVELERA, SORIA, TROBAGUNA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA	ARAGON, ASTURIAS, BURGOS, CANTABRIA, GIBRAU TLLE, GUIPUZCOA, GALICIA, LA RIOJA, LEÓN, MADRID, NAVARRA, PALENCIAS, VALERÍA, TO EXCEPTO PORTO - BUEA, SUZUDA, VIZCAYA	MADRID, BARCELONA, BALEARES (MALLORCA, MENORCA, IVICI)	
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	16.784,54 EUROS	20.980,68 EUROS	25.176,80 EUROS	25.176,80 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	218,19 EUROS	327,29 EUROS	436,38 EUROS	490,95 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)



VALORES AÑO 2019 (Validez a partir del 01-07-2019)

<i>NIVEL DE GRATIFICACIÓN</i>	<i>PUESTOS AFECTADOS</i>	<i>EUROS/MES</i>
<i>1</i>	<i>PRESIDENCIA</i>	<i>326,94</i>
<i>2</i>	<i>DIRECTOR GENERAL</i>	<i>294,80</i>
<i>3</i>	<i>DIRECTORES 1er NIVEL</i>	<i>263,92</i>
<i>4</i>	<i>DIRECTORES 2º NIVEL</i>	<i>233,64</i>
<i>5</i>	<i>GERENTES</i>	<i>172,83</i>